

SUZUKI

SUZUKI



# CURSO ENTRENADOR GIMNASIA AERÓBIC NIVEL I

LOGROÑO 2017



Consejo  
Superior de  
Deportes



La Real Federación Española de Gimnasia convoca para el presente año 2017 en Logroño la formación de **ENTRENADOR GIMNASIA AEROBICA NIVEL I**

Curso desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de gimnasia.

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud del Gobierno de La Rioja, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo esta RFEG la responsabilidad derivada por el por el posible incumplimiento de los mismos.

### Lugar de celebración y horario

PRUEBAS ACCESO	
10 julio a las 13,00h en IES LA LABORAL (Avda. de La Rioja, 6 CP 26140 Lardero)	
BLOQUE ESPECIFICO	
<b>LUGAR</b>	IES LA LABORAL (Avda. de La Rioja, 6 CP 26140 LARDERO)
<b>FECHAS</b>	Del 10 al 22 de julio de 2017
<b>HORARIO</b>	De lunes a sábado de 9,00h a 13,00 y de 15,00 a 19,00h
<b>EXAMENES</b>	<b>Convocatoria ordinaria:</b> al finalizar cada asignatura <b>Convocatoria extraordinaria:</b> 2 de septiembre 2017 en la sede de la RFEG: C/ Ferraz 16, 7º dcha. 28008 Madrid
BLOQUE COMUN	
<b>LUGAR</b>	A través de Centro Superior de Enseñanzas Deportivas "CESED" inscrito en el Registro estatal de centros docentes no universitarios regulado en el Real Decreto 276/2003, de 7 de marzo y su plataforma virtual por lo que es imprescindible que el alumno disponga de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ordenador con navegador de internet o acceso a internet</li><li>- Cuenta correo personal del alumno</li><li>- Programa Adobe Reader (gratuito)</li></ul>
<b>FECHAS</b>	Del 18 de septiembre al 19 de noviembre de 2017
<b>HORARIO</b>	Modalidad a distancia, debiendo realizar los exámenes presenciales en Logroño
<b>EXAMENES</b>	<b>Convocatoria ordinaria:</b> 25 de noviembre de 2017 <b>Convocatoria extraordinaria:</b> 14 de enero de 2018

*Todas las clases del bloque específico son presenciales y de ASISTENCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS al menos en un 80% de las clases de cada asignatura, la no asistencia a las mismas supone la calificación de "no apto"*

## Número de plazas

El número máximo de alumnos es de **30**. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidades. En estos casos se adjuntará a la solicitud de acceso un certificado médico en que se explicita el grado de discapacidad.

La selección de los alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción. Se creará una lista de espera igualmente por orden de inscripción en caso de que hubiera alguna vacante.

**\*La RFEG se reserva el derecho de anular el curso en el caso de no tener suficientes inscripciones.**

## Requisitos de acceso

REQUISITOS GENERALES	
Graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos**	
Certificado Médico de Aptitud para la práctica de la actividad física	
Licencia federativa en cualquier estamento homologada por la RFEG para 2017	
REQUISITOS ESPECIFICOS	
Superar la prueba específica de acceso detallada en el Plan 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de gimnasia*	
<b>PASOS BASICOS DE AERÓBIC</b>	Realizar con música proporcionada por los examinadores (velocidad 130-140 BPM) y dirigido por un técnico examinador, los siguientes pasos básicos encadenados en 16 tiempos musicales: Marcha, Jogging, Step Touch, Lunch, Knee lift, Skip, Kick , Jumping Jack
<b>SEGUIMIENTO DE UNA COREOGRAFIA</b>	Seguir al técnico examinador en la realización de una coreografía de alto-bajo impacto de aeróbic de 32 tiempos musicales que incluyan los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"><li>– Una frase de 8 tiempos con desplazamientos hacia delante y detrás</li><li>– Una frase de 8 tiempos con desplazamientos a la derecha</li><li>– Una frase de 8 tiempos sin desplazamientos con cambio de dirección</li><li>– Una frase de 8 tiempos con desplazamientos a la izquierda</li></ul> Una de las frases incluirá 8 tiempos de coordinación de brazo, el resto de frases incluirán movimientos de brazos de “intensidad”
CRITERIOS EVALUACIÓN	
<b>24 puntos en pasos básicos y 12 puntos en seguimiento coreografía para ser apto.</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>– 5 puntos: ejecución exenta de errores técnicos y logrados en su totalidad.</li><li>– 4 puntos: ejecución con errores leves</li><li>– 3 puntos :ejecución con errores medios</li><li>– 2 puntos: graves errores técnicos que dificultan en gran medida la ejecución del elemento o enlace.</li><li>– 0 punto: no ser capaz de ejecutar.</li></ul>	

**\*Exentos de la prueba de acceso específica:** quienes acrediten en la modalidad o especialidad deportiva de la que se trate la **condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento** que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, mediante la aportación del correspondiente certificado del Consejo Superior de Deportes o de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma en su caso. Los certificados del CSD se deben solicitar a través de la Real Federación Española de Gimnasia.

Para conocer si reúnes las circunstancias para ser calificado deportista de alto nivel o alto rendimiento puedes consultar en este enlace.

[http://www.csd.gob.es/csd/competicion/01deporteAltaCompeticion/03DepAltCompet/02DepAlNiv/Real-Decreto\\_971-2007/](http://www.csd.gob.es/csd/competicion/01deporteAltaCompeticion/03DepAltCompet/02DepAlNiv/Real-Decreto_971-2007/)

## **\*\*Acceso a la formación sin titulación de ESO**

Es posible acceder a las enseñanzas deportivas sin cumplir el requisito de titulación de graduado en ESO establecido, siempre y cuando se reúnan las condiciones de edad que se establezcan, y se supere la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por el Servicio de Educación de cada Comunidad Autónoma, dicha prueba tomará como referencia los objetivos generales y los vigentes currículos de la ESO (Parte Socio-Lingüística, Parte Matemática, Parte Científico-Técnica). Para más información contactar con la Dirección General de Educación de cada Comunidad Autónoma

### **Plan de estudios**

<b>BLOQUE COMUN 60h</b>	
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5h
Bases del Comportamiento Deportivo	20h
Organización Deportiva	5h
Primeros Auxilios	30h
<b>BLOQUE ESPECIFICO 95h</b>	
Administración, gestión y desarrollo profesional	5h
Seguridad e Higiene en el entrenamiento gimnástico	5h
Desarrollo de la fuerza y la flexibilidad con soporte musical	10h
Step	10h
Dificultades y lifts	15h
Coreografía	35h
Técnica Corporal	5h
Reglamento	10h
<b>PERIODO DE PRACTICAS 150h</b>	
Se realizará desde la finalización de la convocatoria extraordinaria del bloque específico en el plazo comprendido entre el 4 de septiembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, una vez superada la totalidad del bloque específico y se acreditará presentando el certificado de prácticas.	

### **Compensación de áreas**

*\*Los alumnos que puedan ser objeto compensación de áreas deberán formalizar la inscripción adjuntando la documentación exigida y el formulario específico en cada caso.*

- **ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO** cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento.
  - a) **Compensación por méritos y experiencia deportiva:** para aquellas personas que en esta modalidad deportiva, posean la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, **enviando el formulario específico junto con copia compulsada del certificado de deportista de alto nivel o alto rendimiento a la RFEG quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma**

b) **Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre**, quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del título, diploma o certificación de áreas superadas que proceda y un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente, o el plan formativo, todo ello a la RFEG quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma .

**\*\*\*Interesados consultar con la RFEG para esta solicitud**

- **ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN**, para aquellas personas que posean **titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte**. La solicitud será realizada por cada interesado, previamente antes del inicio del curso, enviando copia compulsada de la documentación acreditativa junto con el formulario específico que se puede descargar en el siguiente enlace [https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946\\_solicitud.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf). **Se enviará la solicitud y documentación a la RFEG quien realizará los trámites oportunos con el Consejo Superior de Deportes**
- **BLOQUE DE PRÁCTICAS**. El alumno que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva puede obtener el certificado de prácticas sin realizar las horas correspondientes. Para ello debe acreditar dicha experiencia en la misma modalidad o especialidad deportiva que se curse así como todas y cada una de las siguientes condiciones:
  - a) esté vinculada a los objetivos formativos y actividades
  - b) sea superior a 300 horas
  - c) se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la RFEG o autonómica o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad. En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas

**Se enviará el formulario específico para tal fin junto con la documentación solicitada a la RFEG quien realizará los trámites oportunos.**

## Alojamiento

El alojamiento en régimen de pensión completa de lunes a viernes, **los fines de semana que no hay servicio de comedor, la manutención corre a cuenta de cada alumno.**, se realizará en el mismo lugar que el desarrollo del curso, en la Residencia de Estudiantes del IES “La Laboral” de Lardero, situada dentro del recinto en un edificio independiente, con habitaciones individuales o dobles y planta baja con zonas comunes, zonas de estudio y Biblioteca, (fútbol, ping-pong, juegos de mesa, excelentes comunicaciones por autobús con el casco urbano de Logroño a tan solo 10 minutos.

## Cuota Inscripción

SIN ALOJAMIENTO	875€
CON ALOJAMIENTO	1.100€

**PAGO FRACCIONADO:** Se podrá abonar el curso en dos plazos, ingresando el 50% en el momento de la inscripción por paypal y el 50% restante por transferencia bancaria a la cuenta de la RFEG: BANCO POPULAR ES79 0075 1787 0906 0063 3403, **antes del 1 de julio.**

## Inscripciones

<http://www.rfegimnasia.net/licencias/inscribe.php?idcur=125>

### ***\*Documentación a aportar (Leer instrucciones para la matrícula)***

- Declaración de conocimiento del reconocimiento condicional del curso
- Cláusula de autorización y protección de datos
- Formulario datos de prácticas
- 1 Copia compulsada del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos y en castellano
- 1 Copia compulsada del DNI en vigor
- Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física
- Certificado médico que explicita el grado de discapacidad (sólo discapacitados)
- Formularios de solicitud de compensación o convalidación y su documentación (si se solicita)

En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida, una vez realizada la inscripción el alumno enviará o entregará en mano la documentación solicitada en papel, en la siguiente dirección y **antes del 1 de julio.**

Real Federación Española de Gimnasia  
C/ Ferraz nº 16 – 7º derecha  
28008, Madrid

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva (AFD), serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin.

El responsable de este fichero es: Real Federación Española de Gimnasia, ante la cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Ferraz nº 16 – 7º derecha, CP 28008 de Madrid, e mail [rfeg@rfegimnasia.es](mailto:rfeg@rfegimnasia.es)

## FIN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN 9 de JUNIO

### Devolución de Cuota

- En caso de anulación de inscripción antes de que finalice el plazo se devolverá el 80% de lo ingresado
- En caso de que la RFEG desconvoque algún curso se devolverá la cuota íntegra satisfecha
- En caso de no superar las pruebas de acceso se devolverá la cuota íntegra satisfecha.

### Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Real Federación Española de Gimnasia expedirá su acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad Autónoma que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.

***Los alumnos de estos cursos estarán exentos de la tasa anual de tutela en las competiciones del calendario oficial de la RFEG en el año 2018***

## INFORMACIÓN Y CONTACTO

ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA  
C/ Ferraz 16, 7º derecha  
28008 – Madrid  
Teléfono: 915401078 ext. 1 /607165294  
Correo electrónico: [eng@rfegimnasia.es](mailto:eng@rfegimnasia.es)  
Persona de contacto: Covadonga Menéndez García